

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas del Cuerpo Docente Universitario de Titulares de Universidad, según la Oferta de Empleo Público del año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la modificación operada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE del 4 de julio) de Presupuestos Generales del Estado, y la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (BOJA del 15 de diciembre), y una vez obtenida la autorización según Orden de 13 de noviembre de 2018, de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, para la convocatoria de catorce plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, como ejecución de la tasa de reposición del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva correspondiente al año 2018

Este Rectorado, en ejercicio de sus competencias, de acuerdo con la Resolución de la Universidad de Huelva, relativa a la Oferta de Empleo Público del año 2018, de 17 de septiembre de 2018 (BOJA del 20 de septiembre), ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto, se regirá por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

2. Requisitos de los concursantes.

2.1. Requisitos para admisión de candidatos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los concursantes deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo de la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse al concurso quienes estén habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la disposición transitoria cuarta de la misma, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo incluido como Anexo II.

Se acompañará a esta solicitud los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Fotocopia de las Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva, la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal del Banco de Santander en la cuenta con IBAN núm. ES49 0049 4960 4423 1610 8758 haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/ Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios del Área de Ordenación Académica del Vicerrectorado de con competencias en materia de Profesorado, sita en la primera

planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/cdu/cdu.htm con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiéndole que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de 10 días hábiles se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas éstas si las hubiere, la Sra. Rectora dictará resolución por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente de la Comisión encargada del concurso de acceso.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún candidato excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

Contra la resolución que finalmente recaiga, que pondrá fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magfca. a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de la Comisiones pueden ser consultados en la página web http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/cdu/cdu.htm.

5.2. La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones, se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de 1 día hábil.

5.4. En el acto de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

6. Documentación a presentar por los concursantes.

6.1. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto Docente e Investigador, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

6.2. Antes del comienzo de la tercera prueba, cada concursante entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación, que se expondrá en dicha prueba.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión los documentos especificados en el apartado anterior y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los concursantes y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

8. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en tres pruebas.

8.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador alegados, junto con la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el concursante. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre el proyecto docente e investigador, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, así como el proyecto docente e investigador, alegado y defendido por cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los concursantes a las pruebas sucesivas. No

pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral de un tema del programa presentado por el concursante, elegido por éste, durante un tiempo máximo de una hora. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención, para determinar el paso a la tercera prueba. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.3. La tercera prueba consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de 60 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por éste, sólo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes.

A la vista de los tres informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

9. Propuesta de la Comisión.

9.1. Una vez celebrado el concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada concursante, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

9.2. La Comisión propondrá a la Rectora, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los concursantes por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

9.3. La Rectora procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

9.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el concursante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

9.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

9.6. Contra la propuesta de la Comisión los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de 10 días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

10. Nombramientos.

Los concursantes propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la disposición transitoria cuarta de la

misma, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, a excepción del Documento Nacional de Identidad, cuya copia por duplicado deberán presentar en el Área de Gestión de Personal Docente.

Contra esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magfca. a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición.

Huelva, 10 de diciembre de 2018.- La Rectora, M.^a Antonia Peña Guerrero.

ANEXO I

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza núm. 1.

Departamento: Ciencias Agroforestales.

Área: Producción Vegetal.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente» y «Producción Integrada y Ecológica» del Grado en Ingeniería Agrícola.

Perfil Investigador: Cultivo sin suelo de fresa. Manejo y Sanidad.

Comisión Titular

Presidente: D. Manuel Avilés Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Fernando Bastida Milián, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Carlos Ávila Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Dña. Nuria López Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Eusebio Carmona Chiara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: D. Francisco Camacho Ferré, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Secretario: D. Carlos M.ª Weiland Ardáiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. José Alberto Oliveira Prendes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Dña. M.ª Teresa Moreno Aguirre, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

D. Antonio Delgado García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 2

Departamento: Dirección de Empresas y Marketing.

Área: Comercialización e Investigación de Mercados.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas de Marketing adscritas al área de Comercialización e Investigación de Mercados.

Perfil Investigador: Entrepreneurship y Marketing.

Comisión Titular

Presidente: D. José Luis Galán González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Dña. M.ª Ángeles Plaza Mejía, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Dña. Inés Amelia Herrero Chacón, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Dña. M.ª Engracia Rochina Barrachina, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. Antonio Golpe Moya, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: D. Juan Antonio Máñez Castillejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: D. José M.ª Millán Tapia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Juan Alberto Sanchís Llopis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Dña. M.ª Desamparados Sanchís Llopis, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. José M.ª Arranz Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Plaza núm. 3.

Departamento: Dirección de Empresas y Marketing.

Área: Comercialización e Investigación de Mercados.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Marketing I» del Grado en Administración y Dirección de Empresas y del Grado en Finanzas y Contabilidad; «Distribución Comercial» del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

Perfil Investigador: Nuevas Tecnologías en Marketing Turístico. Comportamiento de los clientes de los cruceros en el destino.

Comisión Titular

Presidente: D. Juan Santiago Murgui Izquierdo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretaria: Dña. Nuria Toledano Garrido, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Ramón Jiménez Toribio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

D. Jesús Manuel López Bonilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Francisco Liébana Cabanillas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Dña. Pilar Olave Rubio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: D. Félix García Ordaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Dña. Beatriz Tovar de la Fe, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Dña. Rafaela Dios Palomares, Catedrática de Universidad de la Universidad de la Universidad de Córdoba.

D. Francisco Muñoz Leiva, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza núm. 4

Departamento: Filología Inglesa.

Área: Filología Inglesa.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de la asignatura «Literatura norteamericana I: del trascendentalismo a la época contemporánea» del Grado en Estudios Ingleses.

Perfil Investigador: Estudio de feminismo y ciencia ficción estadounidense: análisis de la representación del cuerpo posthumano en el cine comercial.

Comisión Titular

Presidente: D. Juan Antonio Prieto Pablos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Dña. Pilar Cuder Domínguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Dña. M.^a del Mar Gallego Durán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Dña. M.^a Elena Jaime de Pablos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Dña. M.^a Isabel Romero Ruiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: D. Juan Ignacio Oliva Cruz, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Secretaria: Dña. M.^a Auxiliadora Pérez Vides, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Dña. Belén Martín Lucas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

D. Juan Carlos Hidalgo Ciudad, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Eduardo de Gregorio Godeo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Plaza núm. 5.

Departamento: Economía.

Área: Economía Aplicada.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir asignaturas de análisis económico adscritas al área de Economía Aplicada.

Perfil Investigador: Análisis económico del autoempleo.

Comisión Titular

Presidenta: Dña. M.^a Engracia Rochina Barrachina, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretaria: Dña. M.^a Begoña Cueto Iglesias, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: D. Juan Alberto Sanchís Llopis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. Juan Antonio Máñez Castillejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. José M.^a Arranz Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión Suplente

Presidenta: Dña. Inés Amelia Herrero Chacón, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Secretario: D. Emilio Congregado Ramírez de Aguilera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. José Luis Galán González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Dña. M.^a Desamparados Sanchís Llopis, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. Ángel Solano García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza núm. 6.

Departamento: Economía.

Área: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Estadística y Métodos Cuantitativos I» y «Estadística y Métodos Cuantitativos II» de los Grados en Administración y Dirección de Empresas, y Finanzas y Contabilidad, adscritas al área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Perfil Investigador: Econometría marítima y pesquera.

Comisión Titular

Presidente: D. Juan Santiago Murgui Izquierdo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: D. Ramón Jiménez Toribio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Félix García Ordaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

D. Tomás Escobar Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Dña. Ikerne del Valle Erquiaga, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente

Presidente: D. Juan Carlos Suris Regueiro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Secretario: Dña. Rafaela Dios Palomares, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Dña. Pilar Olave Rubio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Dña. Beatriz Tovar de la Fe, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Dña. M.^a Dolores Garza Gil, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Plaza núm. 7.

Departamento: Derecho Público y del Trabajo.

Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área del Grado en Derecho.

Perfil Investigador: Desarrollar actividad investigadora en el área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social del Grado en Derecho.

Comisión Titular

Presidenta: Dña. M.^a Fernanda Fernández López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Sebastián de Soto Rioja, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Francisco Javier Calvo Gallego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Dña. Patrocinio Teresa Rodríguez Ramos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Dña. Eva Garrido Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: D. José Manuel Gómez Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Dña. Carmen Ferradans Caramés, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Juan Carlos Álvarez Cortés, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Dña. Esther Carrizosa Prieto, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Plaza núm. 8.

Departamento: Filología.

Área: Filología Francesa.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de la asignatura «Lengua Extranjera II» (Francés), del Grado en Educación Primaria y otras asignaturas adscritas al área de conocimiento.

Perfil Investigador: Literatura Francesa contemporánea. Literatura Comparada.

Comisión Titular

Presidenta: Dña. Claude Benoit Morinière, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: D. Pablo Zambrano Carballo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Dña. M.ª del Carmen Molina Romero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Dña. Anne Marie Reboul Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José M.ª Oliver Frade, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente

Presidenta: Dña. Ángeles Sirvent Ramos, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario: D. Miguel Ángel Márquez Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Dña. Brigitte Leguen Peres, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Dña. M.ª Loreto Cantón Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

D. Rafael Ruiz Álvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza núm. 9.

Departamento: Ciencias de la Tierra.

Área: Cristalografía y Mineralogía.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de la asignatura «Cristalografía y Mineralogía» del Grado en Geología.

Perfil Investigador: Aplicaciones ambientales de la Cristalografía y Mineralogía.

Comisión Titular

Presidente: D. Gabriel Ruiz de Almodóvar Sel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: D. Juan Carlos Fernández Caliani, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Carlos Ayora Ibáñez, Profesor de Investigación del CSIC-Barcelona.

D. Nicolás Velilla Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Dña. M.ª Isabel Abad Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente: D. José Miguel Nieto Liñán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: D. Albert Soler Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: D. Jordi Cama Robert, Científico Titular del CSIC-Barcelona.

D. José Torres Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Juan Jiménez Millán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Plaza núm. 10.

Departamento: Historia, Geografía y Antropología.

Área: Arqueología.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de la asignatura «Arqueología» del Grado en Historia.

Perfil Investigador: Arqueología Clásica, con especial incidencia en el Suroeste peninsular.

Comisión Titular

Presidente: D. Juan Manuel Campos Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Dña. Alicia Arévalo González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Desiderio Vaquerizo Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Dña. Isabel Fernández García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

D. José Luis Jiménez Salvador, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente

Presidente: D. Darío Bernal Casasola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Dña. Nuria de la O Vidal Teruel, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Eduardo Ferrer Albelda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Dña. M.^a Luz Neira Jiménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

D. José Antonio Garriguet Mata, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Plaza núm. 11.

Departamento: Ingeniería Eléctrica y Térmica, de Diseño y Proyectos.

Área: Ingeniería Eléctrica.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de la asignatura «Sistemas Eléctricos de Potencia» del Grado en Ingeniería Energética.

Perfil Investigador: Instrumentación nuclear: desarrollo de detectores semiconductores y análisis de señal.

Comisión Titular

Presidente: D. Patricio Salmerón Revuelta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: D. Salvador Pérez Litrán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Jesús Rodríguez Vázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

D. Vicente Simón Sempere, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Dña. M.^a Isabel Milanés Montero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente

Presidente: D. Francisco Jurado Melguizo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Dña. M.^a Reyes Sánchez Herrera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Eladio Durán Aranda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

D. Blas Ogayar Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Dña. M.^a Dolores Borrás Talavera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 12.

Departamento: Ingeniería Minera, Mecánica, Energética y de la Construcción.

Área: Ingeniería Mecánica.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de la asignatura «Motores y Maquinaria Agrícola» del Grado en Ingeniería Agrícola y «Mantenimiento de Máquinas» del Grado en Ingeniería Mecánica.

Perfil Investigador: AMD: Diagnóstico y afección a elementos mecánicos. Control de la contaminación acústica.

Comisión Titular

Presidente: D. Jorge Loredó Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretaria: Dña. M.^a Luisa de la Torre Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. José Antonio Grande Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

D. Eduardo de Miguel García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Dña. Almudena Ordóñez Alonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente

Presidenta: Dña. Dulce Gómez-Limón Galindo, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: D. Juan Antonio Morales González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Rodrigo Álvarez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D. Miguel Ángel Martínez Bohórquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

D. Benito Acedo Hidalgo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Plaza núm. 13.

Departamento: Sociología, Trabajo Social y Salud Pública.

Área: Sociología.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de la asignatura «Métodos y Técnicas de Investigación Social» del Grado en Trabajo Social.

Perfil Investigador: Métodos y técnicas de investigación social aplicadas al análisis de las relaciones sociedad-medio ambiente.

Comisión Titular

Presidente: D. Clemente J. Navarro Yáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Secretario: D. Octavio Vázquez Aguado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Dña. Ana Prades López, Científica Titular del CSIC-Barcelona.

Dña. M.ª José Rodríguez Jaume, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

D. Iván Rodríguez Pascual, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidenta: Dña. Yolanda M.ª de la Fuente Robles, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Dña. Marta Ruiz García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocales: Dña. Mercedes Pardo Buendía, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

D. Francisco Javier Ullán de la Rosa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

D. Juan Carlos Solano Lucas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Plaza núm. 14.

Departamento: Pedagogía.

Área: Didáctica y Organización Escolar.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de la asignatura «Atención Educativa a la Diversidad en Educación Infantil» del Grado en Educación Infantil.

Perfil Investigador: Innovaciones docentes vinculadas a la inclusión de las personas con diversidad funcional en la Formación Inicial del Profesorado de Educación Infantil.

Comisión Titular

Presidente: D. Tomás Sola Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Dña. M.ª Dolores Guzmán Franco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Julio Cabero Almenara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Dña. M.ª Paz Prendes Espinosa, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

D. José Luis Gallego Ortega, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: D. Juan Antonio Morales Lozano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Dña. Ana Duarte Hueros, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Manuel Montanero Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Dña. Olga M.^a Alegre de la Rosa, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

D. Julio Manuel Barroso Osuna, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.